Ultimo cambio anterior VALORES DE		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY Ultimo cambio anterior		ULI OBDE DE COCIEDADE	Valor nominal	Des-	CAMBIOS DE HOY		
Fochse	Մ ՂՄ	4 POR 100 PERPATUO INTERIOR (22 da Agosto do 1919)	C _T O	Fechas	Ola Ola	VALORES DE SOCIEDADES	cada titulo Popolas	: 610		0 <u>1</u> 0
11.2 008	AS AS	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,60	11-3-926	595,00	Banco de España	500		595,00	
1-3-926 1-3-926	68,65 68,65	> E, de 25,000 > >	68,65	11-3-926 11-3-926	203,50 448,00	Compañía Arrend. de Tabacos. Banco Hipotecario de España	500 500			
1-3-659	68,86	> D, de 12.500 > >	68,65	2-11-928	81,00	Banco de Castilla	250			
1-3-926	09,28 09,49	> C, de 5.000 > P > B, de 2.500 > P	69,05 69,10	10-3-926	175,00	Banco Español de Crédito	260	90]	
11-3-926 11-3-926	39,70	> A, de 500 >	69,60	11-3-926 11-3-926	145,00 495,00	Banco Hispano-Americano Unión Española de Explosivos	500 100	•••	495,00	
1-3-926	89,70	> G, de 100 >>	69,60	10-3-926	109,50	Socied. Gral. Aru-\Preferentes.!	500		1	
11-3-928	69,70	> H, de 200 >	69,50	11-2-926	42,00	carera España Ordinarias	500		42,26	
5-2-926	69,30	En diferentes series		11-3-926	135,00	Altos Hornos de Vizcaya	600		400.00	mtaa
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR	ļ	11-3-926 11-3-926	434,50 463,00	Ferrocarriles M. Z A	475 476		432,25 400,00	pt as . કેલે.
		Estampiliado.	1	11-3-926	59.00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesoni		57,00	id.
11-3-926	82,90	Seria F, de 24.000 pesetas nominales	32,65			OBLIGACIONES	,	Interes anual per 100	•	
11-3-020	81,00	> E, de 12.000 > >	00.40	8-2-926	890,00	Bonos del Banco de España	600		1	
8-3-926	83 W	D, de 5.000 > P	83,40	11-3-026	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5	92,00	
0-8-926 1-3-926	84,25 84,25	> C, de 4,000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	84,25	11-3-926	108,10 108,10	Idem id. Id.	500 500	6	97,95 108,10	
0-3-920	84,78	▶ A, de 1.000 ≯ →	84,75	11-3-926	89,95	Idem del Banco de Crédito Lo-	550		1	
1-3-926	67,25	• G, de 100 •		1 1	-	cal	500	g 		
11-3-926	87,23	In diferentes series	l _	6-3-926 19-2-926	78,00 94,60	Sociedad Gral, Azuc. España.	003 003	5 4 1/2	94.25	
18-1-928	84,30	Si difficulty servering	,	22-2-026	70,50	F. C. M. Z. A., Va- B.	500	2 13	, oe,~	
- 1		4 BOB TOO WHOSELEYBITE	ļ	8-3-925	71,75	lladolid a Ariza > C	500	à	İ	
12-1-926	57,90	Seria E, de 25.000 pesetas nominales		6-10-025	67,50	I. serie.	500		Í	
11-3-920	88,25	▶ D, de 12.500 > >	88,25	24-12-925 18-0-921	65,50 53,00	Idem Norte de Espa- 2. serie.	600 500	3 4	}	
10-3-926	88,24	> C, de 5,000 > > > B, de 2,500 > >	88,25	31-12-924	63,15	Enero de 1905	500	•	ŀ	
11-3-926 11-3-526	88, 24 88,50	7 A, de 500 > 2	88,50	28-3-925	64,00	5,* serie.	500			
24-2-926	68,25	En diferentes series		1		Ayuntamiento de Madrid.				
			ŀ	11-3-926	89,75	Obligaciones	\$00		89,75	
		5 POR 100 AMORTIZABLE	ľ	11-3-926	97,60	Expropiaciones del Interior	500 500			
9-3-926	94,00	Serie 2, de 50.000 pesetas nominales	02.74	10-9-926 9-3-926	88,00 87.50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600		87,00	
9-3-926 11-3-926	94,00 93,75	> E, de 25.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	93,75 93,75	1-3-928		Cédulas del Ensanche	000		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
11-3-926	93,75	> C, de 5.000 > >	93,75		······	······································				
10-3-926	94,00	> B, de 8.500 > >	93,75	PESE	MON BAT	INALES NEGOCIADAS	CAMBI	OS SOBRE	et. extra	NJERO
11-3-92d	94,00 94,33	En diferentes series	9400	j .		·				
1-2-820	45,00	Lib direction beatering accompanies		dem fin	corriente	al contado		la vista, ch		
	:	5 POR 100 AMORTITUDE					28,00 peseta	s por 100 fr	ancos25	$.000 \times 25,75$.
1		EMISIÓN DE 1917		4 por 100	amortiza	ble 55,000	50,000 a 26,0	0.		
	na eu		5 por 100 atnortizable 88.500			000 171				
1-3-926 5 9.008	93,80 9 3 ,78	Serie F, de 50.000	Acciones del Banco de España			T FELGT OOA				
5 -3-926 11-3-926	93,70	D, de 12.500 >	93.50 Idem de la Arrendataria de Tabacos • 34,40 pesetas una.				•			
11-3-926	93,60	> C, de 5.000 > >	93,60	Arucarera	L—Prefere	intes 8				
11-3-916	99,50	> B, de s.500 > >	196,50	50 Idem—Ordinarias						
11-3-926	93,30	> A, de 500 > >	93,60	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 93.000 Idem id. al 6 % 193.000						

SUBASTAS

MINISTERIO DE FRAMENTO

Dirección general de abras Publicas

REPARACIÓN DE CASRETERAS

Hasta las trece horas del día 19 de Abril de 1926 se admitizan anisamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Formento y su todas las Jefaturas de Coras públicas de la Penfusula (excepto para las de Bateares, que se admitiran anisamente en el citado Negociado y en la Jefatura de Coras públicas de Balcares; y para las de

Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, que se admitirán sólo en el repetido Negociado y en ambas Jefaturas de Obras oúblicas a la vez), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de las kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la refación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento, es día 24 de Abril de 1926, a las diez ho-

se admitiran unicamente en el citado Todos los arroyectos, pliegos de con-Negociado y en la Jefatura de Obras públicas de Balcares; y para las de posiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de maniflesto en el Ministerio de Fomento y en cada una de las Jefoturas de Obras públicas de las provincias expresadas en la relación adjunta los que a cada una corresponden, en los días y horas labiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego,, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Los Empresas, Companías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Catalina de 1923. (Careto del 13.)

Madrid, 9 de Marzo de 1928.—El DI ... rector general, Gelabert.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Dirección general de Obras: públicas, súrcada en el Ministerio de Fermente; el día 24 de Abril de 1926, a las diez horas.

PROVINCIAS	CARRETERAS & EXLOMETROS	CLASE DE OFFAS	Presuputeste por cententa Penetras	TERMINACION DEL TAMBRE EFFICUCIÓN	Fianza pro- visional, Praetass
aragoza	Zanagoza a Cantellón, kilómetros 18 al 24	Reparación, explemeción y		30 Facio 1925	6,945,00
dem	Zaragona a Toruct, kilómetros 6 al II	Idem	98-1-1-16	39 Junio 1927	4.905,00
den . i	a Codos kilómetres I al 6	Idenu		# Funio 1928	2195,00
Salescer	Parine al Puerto de Sállez, infametros,2 si 4.	Pintura del puento Repuzzation, explimación y		30 Junio 1927	2.523,00°
dem,	Formella a San Cristolizi, killómetroz 12 y 14:	firme y risgo setáltáco Reparación, explanación y	5186 3 E	30 Junio 1923	2.746,00
dem	Petra al puerto de Pollensa, kilómetros 35	firme	. 27.522, 6 4	30 Janio 1928	1.375,00
_	al 38	Reparación, explanación y tirme y riego sefáltico		30 Junio 1927	3.453,00
dem	Palma a Estalienchs, kilómetros 2 al 4 Buñola a la de Palma al puerto de Alcudia,	Acopios para reparación	1	31 Marzo 1927	990,00 1:22 5.00
dem	kilómetros 23 al 28. Buñola a Algaida, kilómetros 14 al 17. Palma al puerto de Elcudia, kilómetros 24	Idem		31 Marzo 1928 31 Marzo 1927	760,00
	al 26	Idem	14.662,20	Ni Marzo 1227	730,00
Camerias (Santa	cudia, kilómetros 18 at 25	Idem	39.5 5,75	31 Marzo 1928	1,52 5,0
Crus de Tene-	Santa Cruz de Tenerife a la Orotava, kiló-	W	•		
	Sants-Crus de Tenerife a Buenavists, Rife-	Reparación, explanación y firme	32 ,551,90	30 Junio 1927:	1.625,00
dem	meiro 50. La Leguna e Bajamar, kilómetros 5 al 9	Idem		30 Junio 1927 30 Junio 1928	76 5,00 257 5,00
Palmas)	Las Palman a Aguete pon Armany Guia, ki- lómetros 7 y 8 g. Tamaraceite s Valisseco		Į I		
	por Terror, kilómetros 1 al 5 y 12 y 13	Reparación, explanación y	88.690,47	30 Fanio 1928	4,430,00
-		Total	773.621,59		1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE SEVILLA

En el Boletín Oficial de la provincia le Scrilla, número 57, correspondiente al día 8 del actual, se inserta el pliezo de condiciones para contratar, mediante subasta, el servicio de geu-Pación de las vías públicas con sillas para presenciar el desfile de las procesiones de Semana Santa, Corpus Christi, Feria de Abril y cualesquiera otras festividades o espectáculos que tengan lugar hasta la terminación del presente ejercicio económico, excep-ción hecha de las batallas de flores que se organicen por el Ayuntamienio o por otra entidad con su autorización. El acto se verificará en las Casas.

Consistoriales el día 20 de los corrien-

Los que deseen tomar parte en la subasia hobrán de constituir, en con-cepto de depósita provisional, la cantidad de 10.300 pesetas, a que asciende el 10 por 100 de la cantidad tipo de la licitación, bien en las arcas municipales, bien en la Caja general de Depósitos, pudiendo hacerlo en efec-tiva metálico o títulos representativos. de obligaciones del Ayuntamiento, que serán admitidas en todo su valor nominal o en efectos públices a cargodel Estado, que se computarán al precio de su coticación oficial el día que se consigne el depósito.

Los pliegos de proposiciones podrán presentarse hasta el día 18 del actual. durante las horas de oficina de los días laborables, en el Negociado de Registro de la Secrefaria municipal, en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional v de la cédula personal del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de Marzo de 1926. — El Conde de Bustillo.

S-667

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELOWA

Se señala el día 22 de Abril, a las once y treinta de la mañana, para la celebración de la primera subasta de acopies de piedra machacada del ca-mine vecinal San Celení a Gualba y ramai a la Batiloria, que tendrá lugar en la Diputación Provincial de Barcelona, Autorizará el acto el Notarie a quien por turno corresponda.

Ri presupuesto de contrata es de ciento veintimieve mil quincentas treinta y einco pesetas treinta y un centimos (129.535.31 pesetas), ascendiendo a seis mil cuatrocientas setenta y seis peseias setenta y seis con-times (6.476,76 pesotas) la flanza pro-visional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en 12 su-basta, y al 19 per 100 del precio de adjudicación la flanza definitiva. El plaza de ejecución de las obras es de nueve meses.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento todoslos días laborables, a horas hábiles de

oficina.

A toda subasta podrán concurrir los. licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del inte-resado, por D. Baldomero Tona Xi-berta y D. Francisco Nel·lo Chacon, Abogados del ikastre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, reductadas con arregio al modelo que figura a conti-nuación y extendidas en papel sella-do de la clase octava, reintegrado con una póliza de la Diputación, de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Bolctin Oficial de esta provincia y en la Gacera de Madrid, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la ligitación. En caso de resultar iguales des o más pro-puestas, se vexificará en el mismo acto licitación por pujas a la Hana, durante quince minutos, y de existir ignal-dad se decidirá por sorteo la adjudi-

cación del servicio.

Les Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace re-ferencia el artículo 5: del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que han de regirla.

Barcelona 4 de Muzo de 1926.— El Secretario, Francie Torruella.—El Presidente, J. Milá y Camps.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., habitante en enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación en publica subasta, de las obras de ..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, partienlarse y económicas, se comprome-te a tomar a su carmo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se compromete a ejecutarlo, advirtiendo que se des-ecuará toda proposición en la que no se defermine así la cantidad.)

(Focha y firma del proponente.) S--661

ADMITSTLACTON PROPRIETAL

SECCION ADDIENSTRATIVA DE PRINSIPA ENSEMANZA DE LA PROTINCIA DE ALAVA

Relación definitiva de las Escuelas nacionales desiertas por los cuatro primeros turnos dei artículo 75 del Estaluto vigente, que se publica como rec-tificación de la relación inserta en la GACETA DE MADRID de 10 de Febrero ültimot

Santa Eulalia, Ayuntamiento de Cuartango.

Sobron, idem de Berguenda. San Román de Campezo, idem 🚒

Chinchetru, fdem de San Millari. Andoin, idem de Asparrena. Bachicabo, idem de Ribera Alta. Faido, idem de Peñacerrada. Unza, idem de Urcabustaiz. Lacercilla, ídem de Berantevilla, Menoyo, idem de Ayala Nanclares de Gamboa, idem de Gam-

Onraita, idem de Lamineria. Quintana, ídem de fdem.

Quintanilla-Vallmerca, idem de Valdegovia...

Retes de Llanteno, idem de Ayala. Salmanton, idem de Ayala. San Roman de Oquendo, idem de

Oquendo, Santa Cruz del Fierre, idem de Bas.

rantevilla.

Viñaspre, fôzm de Lanciego. Zuazo de Gamboa, idem de Gamboa. Azcazga, idem de Aramayona. Eguilaz, idem de San Millán. Oquina, idem de Arlucea. Oteo, idem de idem.

Zuaza, idem de Ayala. Todas estas Escueias corresponde proveer en Maestre.

Vitoria, 9 de Marzo de 1926.—El-Jefo de la Sección, Alfredo Taler.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSERANZA DE LA FROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplé-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Albacete, Ayuntamiento de idem; Sección graduada aneja a la Normal para Muestra, 23.324 habitantes, creada en 10 de Febrero de 1926.

Albacete, Ayuntamiento de idemis Sección graduada aneja a la Normal para Maestra, 23.324 habitantes, creada en 10 de Febraro de 1926.

Albacete, Ayuntamiento de idemi Sección graduada aneja a la Normal para Maestra, 23.324 habitantes, creada en 10 de Febrero de 1926.

Albacete, 8 de Marzo de 1926.—Por el Director general de Primera ensenanza: El Jefe de la Sección adminis. trativa, Prudencio Moreno.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSERANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Publicada en la GACETA DE MADRID número 44, del día 13 de Febrero útil. mo, la relación de Escuelas desiertas por les cuatro primeros turnos del articulo 75 del Estatuto vigente, anunciadas para ser solicitadas por las opositoras comprendicas en la lista única y con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 9 de Enero de 1925, ha venión en conocimiento está Sección que indebidamente figura la de-Alicante, número 1, Dolores, que no está vacante, toda vez que fué provista per el cuarto turno y Real orden del 18 de Octubre (Gacara del 21).

'Al propio tiempo, estas eficinas anufan el anuncio de la Escuela de niñas de Vali de Ebo, que publicó la Gacata de Madrid del 27 de Enero próximo pasado, por haber sido anunciada por la Dirección general de Primera ensenanza en la relación anteriormente mencionada y para ser provista por el quinto turno.

Lo que, en cumplimiento de telegrama de la mencionada Dirección, se anuncia para conocimiento respectivo de los aspirantes a su provisión por los turnos quinto y cuarto del mencio-nado artículo 75 del Estatuto. Alicante, 9 de Marzo de 1926.—Por

el Director general de Primera ensenanza: El Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P-411

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSERANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Rectificaciones a las vacantes para un provisión por el turno del Esta-tuto general del Magisterio, inserlas en las GACETAS de 10 y 13 de Febrero último, para que puedan ser so-licitadas en las condiciones que fijan las órdenes de su publicación. Dichas rectificaciones se hacen públicas en este periódico oficial, en cumplimienlo de orden telegráfica de la Direcsión general de Primera enseñanza, de 3 de los corcientes.

Vacantes que se incluyen para Maestros, que fueron omitidas en la Ga-CETA del 10.

Accdillo. Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos: Escuela mixta para Maestro, 102 habitantes; vacante el 20 de Marzo de 1924, por separación durante un año.

Quintanilla Riofresno, Ayuniamiento de Barrio de San Felices Escuela mixta para Maestro, 166 habitantes: vacante el 15 de Marzo de 1924, por

fallecimiento.

Villaverde del Monte, Ayuntamiento de idem: Escuela mixta para Maesiro, 220 habitantes; vacante el 7 de Marzo-de 1924, por fallecimiento.

Bezarez, Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna; Escuela mixta para Maestro, 100 habitantes; vacante el 15 de Febrero de 1934, de nueva oreación_

San Martin de Humada, Ayuntamiento de Humada; Escuela mixta para Maestro, 152 habitantes; vacande el 31 de Julio de 1925, por sepa-ración definitiva.

Céspedes Ayuntamiento de Merin-dad de Castilla la Vieja; Escuela mixta para Maestro, 126 habitantes: vacante el 24 de Agosto de 1925, por jubilación.

Quintanilla de Pienza, Ayuntamiento de Merindad de Montija; Escuela mixis para Maestro, 124 habilantes; nneva creación.

Villaverde - Mogina, Ayuntamicato de idem; Escuela mixia para Macsiro. 400 habitantes; vacante el 5 de Julio

de 1925, per fallecimiento. Nota.—La Escuela de Villaverde Mogina fué reclamada cor cuarto turno del Estatuto, y por tanto se anuncia, salvo la resolución que pudiera recacesobre la misma en la petición que tiene formulada D. Gaudencio Méndez Fernández.

Observación.-Las vacantes de las Maestras a que se refiere la GACETA del 13 de Febrero no sufren modificación alguna,

Burgos, 9 de Marzo de 1926.—Por el Director general de Primera ensenanza: el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P-414

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEGANZA DE GUI-PUZCOA

Vacantes para proveer por el 5.º turno del Estatuto.

En viriud de orden telegráfica de la Dirección general, fecha de aver, se hace la signiente rectificación a la lista de vacantes para Maestro que han de proveerse por el duin-to turno (oposición), y que apare-ce publicada en la GACETA DE MA-DRID del día 10 de Febrero último, por Real orden de 30 de Enero:

Queda eliminada la Escuela de Legazpia, en virtud de hallarse provista en propiedad desde 1.º de Noviembre de 1925, por el cuarto turno de los señalados en el vigente Estatuto..

San Sebastián, 9 de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, Julio Acha.

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Eibar, Ayntamiento de idem; Escuela unitaria de niños, número 1, para Maestro; 10.695 habitantes; vacante en 5 de Marzo de 1926, por jubilación.

San Sebastián, 9 de Marzo de 1926.—Por el Director general: El Jefe de la Sección, Julio Acha.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Rectificación de anuncio de vacantes.

ha la relación de vacantes de Maestras para proveer en propiedad por quinto turno en oposito-ras en expectación de destino, que por Real orden de 30 de Enero último, inseria la Gacera del 13 de Febrero siguiente, figura la auxiliaría desdoblada de Rociana, y como dicha Escuola está ya provista interinamente, queda eliminada de dicha rejación de vacentes.

Hueva, Marzo de 1926.—Por el Director general de Primera En-señanze: El Jefe de la Rección, Narciso Escribano. P---416

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSENANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Reclificación del anuncio publi-

cado en la GACETA DE MADRID 00-rrespondiente a los días 10 y 13 de Febrero próximo pasado, de Escuelas desiertas por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente, que podrán ser solicitadas por los opositores comprendidos en la lista única durante el plazo de diez días, de acuerdo con lo preceptuado en la Real or-den de 9 de Enero de 1925.

Para opositores.

Deben ser eliminadas del anunvio de 30 de Enero, publicado en la GACETA de 10 de Febrero último, las Escuelas de Villasinta y Espinoso, que figuran con los números i y 17, por estar desempeñadas en propiedad; y las de Noeda y San Cerín, números 12 y 38, por no existir en esta provincia.

Se incluyen las de Campo en Căr-menes, Siero de la Reina, Moreda y San Esteban del Toral.

Para opositoras.

Debe ser eliminada del anuncio de 30 de Enero, publicado en la GACETA de 13 de Febrero último, la Escuela de Valtuille de Abajo, que figura con el número 2. por haber sido adjudicada a lo opositora número 844, coña Maximina Cabero Cembranos.

León. 9 de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, Miguel Maog.

-119

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSERANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

En relación con el anuncio de vacantes desiertas que han de proveerse por el quinto turno, insertos en la Gacera de los días 10 y 13 del pasado mes de Febrero, corresponde hacer las siguientes observaciones:

Escuelas a proveer en Macstros.

La vacante número 24, Parada, es doble, Parada, Ayuntamiento de Cau-rel y Parada, Ayuntamiento de Puebla del Brolión.

La número 37, La Iglesia. co-rresponde al Ayuntamiento de Pas-

toriza, y no al de Vivero. La número 40, Castelo, corres-ponde al Ayuntamiento de Cervantes.

La número 43, Lamas, es la uúmero ž.

Se hace constar que las varantes números 20 al 43, 45, 47 al 69 y 71 al 81, son menores de 500 habitantes.

Escuelas a provecr en Macstras.

Corresponde eliminar del anuncio, por hallarse actualmente servidas en propiedad las número 1. Vilaude-Alfoz; 2. Nespereira-Al-Vilaude-Alfoz; 2. Nespereira-Alfoz; 3, Reboredo-Monforte; 4, Santa Eulalia de Dumprin-Castro de Rey; 9, Pantén; 13, Doade, y 11, Belsar.

Lugo a 9 de Marzo de 1926.-Por el Director general de Primera enschanza: El Jefe de la Sección, E. Pérez.

P-418

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Se pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que hipotecarias de esta Sociedad que el cupón número 34, vencedero en 1.º de Abril próximo, de pesetas 12,50, se pagará desde dicho día a razón de pesetas 11,44, o sea con deducción de pesetas 1,08 por los impuestos de Utilidades y Timbre, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, previa presentación de la correspondiente presentación de la correspondiente factura.

Madrid, 11 de Marzo de 1926.— El Director Gerente de la Unión Alcoholera Española, F. Sánchez Vidaurreta.

BANCO DE CUENCA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo prevenido en los artículos 48 y 50 de los Estatutos, sa convoca a los señores accionistas de este Banco a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilo social, calle de Quince de Julio, números 12 y 14. a las cinco de la tarde del día 26 del actual, con objeto de social. objeto de someter a su examen y aprobación las cuentas, balance y Memoria del ejercicio de 1925.

Los señores accionistas que estando en posesión de cinco o más acciones aspiren a tomar parte en las deliberaciones de la Junta, depositarán los correspondientes extraclos de inscripción en la Secretaria de la Sociedad, dos días antes, como minimum, al señalado para su celebración, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos.

Cuenca, 10 de Marzo de 1926.-El Secretario dei Consejo, Pedro M. Moya. X-779

TRACTO-CARRIL (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Ad-ministración de esta Sociedad en su sesión del día 9 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la reunión ordinaria que, con arregio a lo dispuesto en los ar-tículos 27, 28 y 29 de los Estatutos sociales, se celebrará el día 29 del corriente, en el domicilio so-cial. Hermanos Bécquer, 8. Madrid. 11 de Marzo de 1926.— El Presidente, Julio Rodríguez Mou-

relo. X-783

NUMARCIA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

-El Consejo de Administración de esta Sociedad, en la sesión celebrada el día 10 del mes corriente, acordo pedir otro 1 por 100 del dividendo pasivo acordado en 15 de Diciembre del año último, debiendo hacerse efectivo hasta el 26 del

mes corriente en la Caja social, avenida del Conde de Peñalver, 13; estampillándose, al propio tiempe,

las acciones. Madrid, 11 de Marzo de 1926.-El Presidente del Consejo de Ad-ministración, V. Gayan.

X---784

INDUSTRIAS OLEAGINOSAS PER-CHICOT (S. A.)

Colegiata, 2 y 4.—Madrid.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el próximo día 31 del actual, en su domicilio so-cial, a las diez de la noche, con objeto de aprobar el balance, Memo-ria y cuentas del ejercicio social terminado en 31 de Diciembre del año 1925.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la misma, depositarán sus acciones o resguardos de Bancos, con cinco días de anticipación, en la Secretaria de la Sociedad.

Madrid, 10 de Marzo de 1926.— El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

X - 786

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a la Junta general ordinaria de accionistas, según prescribe el ar-tículo 12 de los Estatutos, la cual tendrá lugar en su Delegación de Madrid, paseo de Recoletos, 10, primero, el día 28 del corriente mes,

a las once de la mañana.

Tienen derecho de asistencia a
la Junta todos los accionistas que posean diez o más acciones, cuales depositarán con cuatro días de anticipación en las Cajas de la Compañía del domicilio social de San Sebastián y Delegación de Madrid.

Los accionistas ausentes pueden hacerse representar por mandala-rio, nombrado en escritura pública; las mujeres casadas, por sus maridos, y todos ellos delegar su representación en otros accionistas por medio de carla dirigida al Presidente del Consejo de Admi-nistrución, expresando la fecha en que tendrá lugar la Junta a que la

Delegación se refiere.

Madrid, 12 de Marzo de 1926 —

El Gerente administrativo, Ubaido

Rodriguez Noguera.

- X-773

UNION AEREA ESPASOLA (S. A.)

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a junta general ordina-ria que se celebrara el día 31 del corriente mes, a las seis de la tar-de, en el domicilio social, Mayor, 4. primero, C.

Madrid, 10 de Marzo de 1926 .- I

El Consejero Secretario, Antonfo Gabriel Rodriguez.

X = 770

COMPARIA SCPWITH (S. A.)

Se convoca a los señores accio-nistas de la Compañía Sopwith (S. A.) a Junta general ordinaria. que se celebrará el día 14 de Abril de 1926, a las once de la mañana, en Madrid, plaza de Cánovas, nú-mero 4, para examen y aprobación. en su caso, de la Memoria y de las cuentas del primer ejercicio so-

Para tener derecho de asistencia, los señores accionistas consignaran sus títulos o los correspondientes resguardos de depósitos de los mismos en las oficinas de Linares, antes del día 4 de Abril de 1928. Desde dicho día podrán examinar en el expresado local las cuentas del ejercicio.

Linares, 10 de Marzo de 1926 .-Por el Presidente del Consejo de Administración: un Consejero, Faustimo F. Arroyo y Caro.

X-775

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE MADRID

Con fecha 2 de Marzo del corriente, han dejado de pertenecer a esta Colegio de Corredores de Comercio de Madrid D. Eustaquio Alonso de Celada, D. Miguel Pérez Ceniceros v D. Juan José de Alvear y de la Colina, por haber sido nombrados Agentes de Cambio y Bolsa de esta misma plaza.

Lo que se pone en conocimiento del público, por si alguna reclamación hubiese contra sus respectivas flanzas, se efectue dentro del plazo que previene el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas y los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Madrid, Marzo de 1928.—El Se-cretario, J. Ríos.—V.º B.º: El Sfa-dico Presidente, Eduardo de Carvajal.

PRODUCTOS QUÍMICOS SCHE-RING (S. A.)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo, a les once de la mañana, en el domicitio social, Alcalá, 69, enfresuelo, izquierda.

El depósito de las acciones que determina el artículo 29 de los Estatutos deberá hacerse antes del dia 29 del corriente.

Madrid, 9 de Marzo de 1926.— El Presidente del Consejo de Ad-ministración, Antonio Gabriel Ro-X-771 driguez.

COMPANIA COMERCIAL IBERICA

En cumplimiento de la determi-nado en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores

accionistas a la Junta general ordinaria para la aprobeión del halance de las cuentas y de la gestión del Consejo de Administración, hasta el día 31 de Diciombre último

La reunión se verificará el día 30 def actual, a las cinco de la tarde, en el donzicilio social, calle de

Alfonso XII, admero 25.
Madrid, 11 de Marzo de 1926.—
El Director, Gastón Hamm. X-774

LA INDUSTRIAL (S. A.)

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Su-ciedad, se conveca a los accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 22 del actual, a las tres y media de la tarde, en su demicilio social, para la lectura discusión y apro-bación de la Memoria y euentas correspondientes al ejercicio del ıño 1925.

Madrid, 11 de Marzo de 1926.— El Presidente del Consejo, Fran-

cisco Pardo.

ELECTRA CAMDELARIA DE PEÑA-BROYA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 30 del corriente, a las once de la mafiaña, en su domicifio social, calle de las Huertas, número 64, segundo, derecha, para el examen y aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1925 y para la renovación del Consejo.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que obtençan papeleta de asistencia con tres días de antelación.

Madrid. Marzo de 1926.—El Presidente, Alejo Hernández.

X---769

EDITORIAL LA NACION (S. A.)

De conformidad com to establecido en el artículo 12 de sus Estatutos, se convoca a Junta general de accionistas, que tendra lugar el lunes 29 dei corriente, a las cinco de la tarde, en su domicilio social de esta Corte, calle del Principe, números 18 y 20, piso primero, izmierda.

Para asistir a dicha reunión será preciso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los mencionados Estatutos, recoger en las oficinas de la Sociedad una tarjeta de asistencia, en la cual podrá el titular conferir, mediante su firmala representación de otro accionis-

ta que disfrute de igual derecho de asistencia. Madrid, 12 de Marzo de 1928.— El Secretario, Niguel Primo de Rivera y Saenz de Heredia.

COMPANIA MACIONAL DE INDUS-TRIS Y COMERCIO (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto por el articado 22 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración de la misma convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el sábado 27 del corriente mes de Marzo, a las cuatro de la sarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 55 (entra-da por Barquillo), con el siguiente orden del dia:

i.º Examen, discusión, reparos y aprobación, en su caso, de la Memoria y de los actos del Cousejo de Administración, del balanca y de las euentos de la Compañía, correspondientes al ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1225.

2.º Deliberar y decidir sobre las

proposiciones que pudieram presentar los señores accionistas.

Para ejereer derecho de asisten-cia a la Junta general y votación en la misma, se tendrán presenteslas disposiciones de les articules 24 y 27 de los Estatutos.

Madrid, 11 de Marzo de 1926.-El Consejero Delegado, Ildefosso G. X-795 Fierro.

COLUMETA IDERICA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anó-nima Columeta Ibérica, se convaca a les señores accionistas a Junta general ordinaria, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, balance y cuenta de perdidas y ganancias, correspon-diente al año natural del ejercicio 1925, el dia 23 del corriente mes, a las ence de la mañana, en su domicilio social, calle de Juzz de Mena, 19, segundo. Madrid. 19 de Marzo de 1926.—

El Consejero Delegado (ilegible).

BANCO ESPAROL AGRARIO -

En cumplimiento de lo que dis-pone el artículo 18 de los Estatu-tos del Banco Español Agrario, se convoca a los señores sectos del mismo para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, calle de la Montera, 31. principal, Madrid, Madrid, 13 de Marzo de 1926.—

El Secretario, Fernando Pasallé.

X-810

COMPANIA DEL FEROCLARIL DE VILLACARAS A QUINTANAR DE LA ORDEN

Los señores accionistas están convocados para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el domicilio administrativo, en Madrid, ealle de Manuel Silvela, número 14. entresuelo izquierda, a las suatro de la tarde, con el siguiente orden del dia:

i.º Memoria del Consejo de Ad. ministración.

2.º Aprobación de las cuentas

del ejercicio 1925. 3.º Nombramientos estatutarios. Para asistir a dicha Junta, los secores accionistas deberán depositar sus titulos en el domicilio. administrativo citado, por lo me-

El Conseio de Administración.

BANCO DE CHEDITO LOCAL DE ESPASE.

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos de este Banco, que ordena que en el Consejo de Inspección de esta entidad figurara un representante de los tenedores de cédulas de .Crédito Local, por el presente amuncio se les invita a que en el término de diez días deposited las cédulas **que poseza** en la Caja del Banco, con lo cual tendrán de «
recho a emitir su voto en la elección del Vecal cedulista en el Consejo de Inspección.

Madrid, 1f de Marzo de 1926.—
El Secretario general, S. Ferrandis,
V. B.* El Gobernador, Javier Gar-

cia da Leánia.

CORPARE SROLO 它多种类型的L质 西巴 CEMENTO PORTLAND

De acuerdo con el arifonio 18 de los Estatutos, el Consejo de Admi-nistración de esta Sociedad convoca a una Junia general extraordi-naria, que se celebrará el din 25 de Marzo de 1926, a las once de la mañana, en el dornicilio social, ave-nida del Conde de Peñalver. 21 y 23, con objeto de reelegir el Con-

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, deposita-rán sus acciones o resguardos cui la Caja social, con veinticuatro ho→ ras, por lo menos, de antelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la

Compa**tria.**

Madrid, 11 de Marzo de 1926.— El Gerente, Guillermo Truss. 788

COMPANIA AMOLO ESPANOLA DE CEMERITO PORTLAND

El Consejo de Administración del esta Compañía convoca a los seño-c res accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrara el día 26 de Marzo de 1926, a las diez y media de la mañana, en el domiollio social, avenda del Conde de Penalver, 21 y 23.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, depositarun sus acciones o resguardos en la Caja social, con veinticuatro karas, por lo menos, de antelación, conforme a lo dispuesto en el ar-tículo 21 de les Estatutos de la Compañía.

Madric, if de Marzo de 1926 .--El Gerente, Suithermo Truss. X-789

BANCO SALAZ Pesetan. · Su situación en 31 de Diciembre de 1925. PASIVO ACTIVO Pesetas. I.—Capital:.... 10.000:000.09 1.—Caja y Bancos: II.-Fondos de reserva: Caja y Banco de España. 5.349.935.36 Fondo de reserva esta-Billetes y moneda ex-tranjera (efectivo)... tutario..... 499.843.33 22,636,37 Fondo de previsión vo-1.294.867,77 Bancos y Banqueros.... Inntario..... 1.800:000:00 6.038,463,50 2.299.843.35 II .- Cartera: III,-Acreedores: Efectos de comercia has-Bances y Banqueres ... 10,674.227,52 ta noventa dias...... 701.416.75 Acreedores a la vista... 21,974,367,99 Ideni de idem a mayor Idem a plazo a más de 2:685.274.37 un mes..... Idem en moneda extran-Otros valores... 13,244,822.19 tranjera (efectivo)... 1,307,866,00 32,205,887,59 36.636.755.93 IH .- Creditos: IV.—Ejectos y demás obligaciones a pagar; 2.379.478,41 V.—Operaciones de valores por liquidar. Deudores con garantia 1,229,337,66 1.331.035.86 VI.—Cuentas diversas y de orden..... prendaria..... 2.269.892:38 Idêm varies a la vista. 2.038.144,54 Idem en moneda extran-VII.—Pérdidas y Ganancias; jera (efectivo)..... 2,319,590,82 Beneficio en 1925..... 1.041.105.04 5,688.771,22 Remanante de 1924.... 81,407,02 2.105.832,10 1.125.512,06 100.000,00 VI.—Accionistas.... 5.000,000,00 VII.—Operaciones de valores por liquidar. 2.097,387,94 55.933.819:77 VIII.—Depositantes (nominal)...... 123.602.207,92 NIM - Dividendo a cuenta..... 125.000.00 IX-Cuentas diversas y de orden...... 1.052.501,42 TOTAL 175.536.027.69 55.933.819,77 X-Depósitos (nominal) 123.602.207.92 El Director, H. Fajardo.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, José Sáinz Hernande. TOTAL 179.536.027.69

EL LAUREL DE BAGO (S. A.)

Este Consejo de Administraciónhace conocer a los tenedores de obligaciones de El Lauret de Baco, emisión de 1925, que el primer sor-teo de amortización que se ha de celebrar de dichas obligaciones, tendrá lugar en el salón de actos de dicha Sociedad, plaza de la Mon-cloz, 6, el Oia 22 del actual, a las onve de la mañana, ante el Nota-rio de esta Corte D. Antonio Sirvent Lopez.

Madrid, 11 de Marzo de 1926.— P. A. El Sccretario, Julian Bravo. X-790

INSTITUTO DE BICLOGTA Y SUE-ROTEMAPIA IEIS (S. A.)

· MADRID

Se pone en conocimiento de losseñores accionistas de esta Sociedad que el próximo dia 22 del presente mes de Marzo, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en nuestro domicilio social la Junta general ordinaria de accionistas, para la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1925.

A continuación, a las seis de la tarde, se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, para deliberar y resolver sobre un pro-yecto de modificación de Estatutos que presentará nuestro Consejo de Administración.

Fanto la Memoria como el pro-yecto de medificación de Estatutos se hallan a disposición de los se-

nores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Para poder asistir a estas Juntas o delegar la representación para cllas, se precisa poseer veinte o más acciones y depositar estas o los resguardos acreditativos de los establecimientos de crédito donde estuviesen depositados, en nuestra Caja social, con cuatro días de antelación al en que se Man de cele-

brar las Juntas. Madrid, 11 de Marzo de 1925.— El Administrador (ilegible).

X-787

Corterno Civil de la Corura

SECRETARIA TRABAJO

Habiendo recurrido a este Gobierno en escrito de 25 de Agosto último D. Joaquín García Linares, en súplica de que le sea devuelta la fianza constituida por su señor padre don Eduardo García de Dios, para res-ponder del cargo de Corredor de Comercio que venta ejerciendo en esta plaza hasta el 13 de Agosto de 1922 que falleció; de conformidad con lo informado por el Consejo provincial de Fomenso en esta capital en 4 de Enero proximo pasado y con arregio a lo prevenido en el artículo 67 dei Reglamento de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885 y en los 98 y 946 del Código de Comercio, he acordado anunciar la citada devolución, a fin

sente, puedan formularse ante los Tribunales de Justicia las reclamaciones que procedan contra la repe-tida fianza, la que transcurrido diche plazo sin haber sido intervenida, sera devuelta al interesado.

La Ceruña, 3 de Marzo de 1926:--El Gobernador civil, Pedro Llosas Badía.

X-807

LA MADERERA DE CARTAGENA (S. A.)

Per acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de Acclo-nistas el día 31 del corriente, a las doce de la mañans, en el domicilio social, calle de Guatro Santos, númere 19.

Cartagena, 11 de Marzo de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Villamantilla de Perales.

X-811.

LA CCOPERATIVA NIPOTECARIA

SOCIEDAD DE CREDITO MURIO

Plaza del Progreso, número 1.-Hadrid.—Teléfono, 62-44 M.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de N Cooperativa Ripotecaria convoca a les de que en el plazo de seis meses, se señores secionistas a Junta general contar desde la publicación del pre- l ordinaria para el domingo día 28 de señores secionistas a Junta general Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio actual de la Sociedad, plaza del Progreso, núm. i, a fin de rendir cuentas del 13 ejercicio anual cumplir otros preceptos de les Es-

tatutos sociales.

Madrid. 24 de Febrero de 1926.—

P. O., el Director gerente, Elías Cerdá.

BOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMEN-TOS PORTLAND

Amortizadas en el sorteo verificado ante el Notario de esta Corte, D. Camilo Avila, 195 obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado efectuar el pago de las mismas a sus tenedores, el cual tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Pefialver, número 8, a partir del día 26 del corriente mes,

La amortización de las obligaciones ha correspondido a la numeración si-

guiente:

Numeros	Obligacione
21 al 30	10
41 al 50	10
71 al 80	10
411 al 420	10
68i al 690	10
821 al 830	10
944 al 950	. 10
1.061 al 1.070	10
1.301 al 1.310	10
1.831 al 1.850	20
2.111	1 ,
2.114 y 2.115	2 2
2.117 y 2.118	2
2.231 al 2.240	10
2.491 al 2.500	10
2.561 al 2.570	. 10
2.581 al 2.590	10
3.131 al 3.140	10
3.264 at 3.270	10
3.311 al 3.320	10
8.511 al 3.520	10
To	ial 195

Lo que se pone en conocimiento de los señores obligacionistas.

Madrid, 13 de Marzo de 1926. - El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X-782

BÂNGO URQUIJO VASCONGADO

Junta general ordinaria.

Por accerdo del Consejo de Admi-nistración de este Banco, y en cum-plimiento de lo dispuesto en el ar-tículo 11 de los Estatuos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 del corriente mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domícilio social (Plaza de la Estación, núm. f), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1925.

De conformidad con lo previsto en al artículo 12 de los Estatutos, todos los señores acolonistas podrán concu-

rrir a la Junta, pero sólo tendrán voz y voto los que posean, al menos. 25 acciones inscritas a su nombre seis meses antes de la Junta, pudiendo agruparse los que tuviesen menos de este número.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junia, habrán de depositar los extractos de las acciones en la Secretaria de este Banco. cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma, a fin de que les sean expeklidas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 10 de Marzo de 1926.—El Subdirector, Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Barandia-

X---798

AGRICOLA COMERCIAL BANCO

DILBAO

Junta general ordinaria...

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los ar-tículos 21, 24 y demás aplicables de los Estatutos sociales, se conveca a Junta general ordinaria, que se cele-brará en el domicilio social, Hurtado de Amézaga, 8. Bilbao, el día 30 de los corrientes, a las once y media de la mañana, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria y Balance correspondientes al ejerdicio cerrado en 31 de Diciembre de 1925.

Bithao a 12 de Marzo de 1926.—El Secretario, A. de Muzquiz.

X--797

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BILBAO

D. José Manuel Feixó Carreras, Registrador de la Propiedad interino de la villa de Bilbao.

Hago saber: Que la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de Espana ha interesado y obtenido en este Registro la inscripción, como parcelas so_ brantes, declara les tales por Real or-den de 17 de Febrero de 1926, las siguientes, que posee en la estación de Bilbao sobre el túnel de Cantalojas: Una de 2.253 metros, cuyos linderos

son: al Norte, con alineación irregular de 79 metros de desarrollo con la calle de Zabala; al Este, con alineación recta de 26 metros 50 centímetros con terrenos propiedad de D. Luis Núñez; al Sur, con alinesción recta de 68 metros 50 centimetros con más terreno de la Compañía del Norte, y al Oeste, mediante otra alineación recta de 30 metros 50 contimetros, con terrenes propios de D. Manuel Lezama Leguizamón. Y otra de 2.512 metros cuadrados de superficie, que linda : al Norte, con una longitud de 68 metros 50 centímetros con la parcela deslindada anteriormen... te; al Este, mediante una alineación recia de 55 metros, con terrenos propiecud de D. Luis Núñez; al Sur, mediante una alineación irregular de 41 meiros 50 centimetros, con terrenos propiedad del mismo Sr. Núñez y camino do los Mimbres, y al Oeste, mediante otra alineación irregular de 41 1

metros 50 centímetros, con terrenos propiedad de D. Manuel Lezama y Leguizamón. Inscritas, respectivamente. en este Registro al tomo 757, libro 222 € Bilbao, fincas números 6.021 y 6.020, folios 241 y 235, inscripciones pri-

Que asimismo tiene interesado la referida Empresa ferroviaria la cancela_ ción de las cargas hipotecarias a que se hallan afectas tales parcelas declaradas sobrantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 28 de Junio de 1918, con el fin de ceder dichas parcelas, libres de cargas, a la Asociación general de Empleados y Obreros de Ferrocarriles de España, para cuya cesión gratuita se halla autorizada por la indicada Real orden,

Por ello, pues, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley Hipotecaria, se notifica dicha pretensión por el presente edicto a todos los tenedores de las 20,000 obligaciones de 2.000 reales cada una emitidas por la Compañía del Ferrocarril de Tudela a Bilbao, mediante escritura otorgada en esta villa a 16 de Enero de 1867 ante el Notario D. Serapio de Urquijo: y de otras 47.250 obligaciones de 2.090 reales emitidas por la misma Compañía en escritura de 22 de Enero de 1867 ante ol prepio Notario, garantizados ambas emisiones con primera y segunda hi-potecas, respectivamente, del usufracto de la linca del Ferrocarril de Tudela a Bilbao, por si dentro 🕮 término de treinta dias, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, quieren acudir ante quien corresponda a oponerse a tal cancelación, ya que transourrido este plazo sin haber justificado en este Registro la interposición de la oportuna demanda y dentro del término legal, se tendrán por canceladas las refe-rías cargas en la forma dispuesta en los artículos 5.º y adicional del men-cionado decreto de 28 de Junio de 1918,

Bilbao, 9 de Marze de 1926. - El Registrador interino, Josó Manuel Feixó Carreras.

X-799

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de primera instancia del partido de Avila. Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se han seguido autos de juicio interdic-tal, a petición del Procurador D. Manuel Fernández Martín, en represen-tación de doña Edita Alonso Andrés, mayor de edad, viuda y vecina de esta capital, coutra D. Juan García Encinar, mayor de edad, propietario y de la misma vecindad, sobre la reposición en la posesión de una finca comprada por la demandante al demandado, dictindose sentencia, en la mandado, dictindose sentencia, en la mandado, dictindose sentencia, en la mandado, dictindose sentencia. que fué condenado éste, imponiéndosele las costas; y practicada (asación para hacerlas efectivas, hubo de ascender a la suma de 5.095,90 pese-tas, que fué aprobada sin permicio de las posteriores que llegaren a causarse y que fuere procedente adicio-nar, encontrándose entre éstas 83,52

pesolas, importe de los gastos ocasionados para la ejecución de dicha sentencia por no haberla llevado a cfec-

to el demandado condenado,

En la ejecución de la sentencia por el procedimiento de apremio se embargaron al demandado los bienes siguientes, que el Perito D. Rufino García Mudoz ha tasado como a con-

tinuación se consigna:

1.º Una casa sita en está ciudad, señalada con el número 2 de la calle de San Roque, correspondiéndole en de San Roque, correspondiendole en el Registro fiscal el número 5, que linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la casa número 6 de la plaza del Marqués de Novaliches, propiedad de D. Celedonio Sastre; izquierda, con la casa número 4 de la calle de San Roque, y por la espalda, con varias casas de la calle del Granizo. Consta de planta hair y principal: mide una superta cane dei Granizo. Consta de pianta baja y principal; mide una superficie total de 3.250 metros cuadrados, de los que 525 son superficie cubicrta, y el resto, patio y huerta.

Vale 60.300 pesetas.

2.º Una casa habitación, sita en la recatida calla de Son Rogua y seján.

repetida calle de San Roque, y señalada con el número 4, correspondién-dola el 6 en el Registro fiscal; lin-da: frente, o entrada, calle de San Roque: derecha, entrando, casa mi-mero 2 de esta misma calle; izquierda, hajada de Santo Tomás, y espalda, con casas de la calle del Granizo y plazuela de igual nombre; ocupa la parte edificada 340 metros cuadrados, y la descubierta 2.981, de los que 275 son corral, y patio y huerta

el resto.

Vale 50.810 pesetas.

Respecto a la segunda de dichas
fincas, no se halla más asiento en el Registro de la Propiedad que las anotaciones de suspensión tomadas a favor de la demandante y de la Socie-dad Hijos de Aquilino Lantero, a consecuencia de otras responsabilidades, y en cuanto a la primera, se denega-ron las expresadas anotaciones, que también fueron acordadas, por spa-recer inscrita a favor de persona distinta a D. Juan García Encinar, si bien no se halla afecta a cargas o gravámenes.

Practicadas las demás diligencias correspondientes, en el día de ayer se acordó sacar a pública subasta los deslindados bienes, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 1.495, 1.497. 1.199 y 1.500, en relación con el 1.488 de la de Enjuiciamiento civil y regia quinta del artículo 3.º del Reglamento para la ejecución de la ley Hipo-

tecaria.

El ejecutado no presentó títulos de propiedad de los bienes, pues requerido para ello manifesto que sólo tiene algunos documentos privados en cuanto a la adquisición de parte do las fincas, hallándose parte de lo edificado hecho por el mismo ejecutado, sin que la parle ejecutante hubicse instado diligencia alguna al efecto de suplir dichos títulos.

En su consecuencia, se anuncia per el presente la subasta acordada, para la cual se ha señalado el día 8 do Abril próximo, a las diez de la ma-fiana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, debiendo tenerso presente que, para tomar parte en la misma. los licitadores, a excepción del nerce-dor, si lo fuere, deberán consignar

previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 106 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la su-basta; que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el rematante hará la inscripción en el término que se le señale, siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se originen hasta verificarla.

Dado en Avila a 27 de Febrero de 1926.—El Juez, José Boza Moreno.—Por mandato de S. S., ante mí, Nicolás Carrillo. X—785

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE ATARAZA-NAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia del día de ayer, pro-ferida en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos por el Ban-co di Roma, contra la Sociedad amónima española Casas Baratas y Caja de Ahorros, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de presente de la condicionas en caracterista de la condicionas en caracterista de la cara y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Primera. Una porción de terreno edificable, situado en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con frente al terreno viable que luego se describirá, destinado a la calle Cortes, en la manzana formada por esta calle y las de la Diputación, Castillejos y Padilla y la avenida de Alfonso XIII, antes Gran Vía Diagonal o de Argüelles. Comprende el solar núm. 2 de los en que se halla dividida el terreno que la Sociedad venvidido el terreno que la Sociedad venvidido el terreno que la Sociedad vendedora posee en la referida manzana. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular; ocupa una auperficie de 482 metros, 88 decimetros cuadrados, equivalentes a 12.778 palmos, 86 décimos, 78 céntimos de palmo cuadrados, y linda: por el frente, Sur, en una línea de 15 metros, con el indicado terreno viable de la calle de Cortes; por la derecha, entrando, Este, en otra línea de 39 metros 692 milímetros, con el solar número 3 de dimetros, con el solar número 3 de dicho plano, que en segundo lugar de esta escritura se describirá; por detrás. Norte, con el punto de unión de dos de los lados del cuadrilátero, y por izquierda, Oeste, en dos líneas, una de 21 metros 212 milímetros, y otra de 24 metros 692 milímetros, con terreno de la misma procedencia, que queda de propiedad del Banco di Roma. Inscrita en el Registro del Norte, de esta capital, tomo 1.244, libro 428, sección segunda, folio 247, finca 11.682, inscripción primera, Valorada en treinta y cinco mil treinta y nueve pesetas treinta y tres céntimos (pese-

tas 35.039.33).

Segunda. Oira porción de terreno edificable, situada en la harriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con frente al antedicho terreno viable destinado a la calle de Corles, en la misma manzana que la descrita en primer lugar. Comprende el solar número 3 del plano referido; afecta la figura de un cuadrilátero regular;

ocupa una superficie de 820 metros 38 decimetros cuadrados, iguales a 21.713 palmos, 81 décimos, 78 centimos de palmo, también cuadrados: X linda: por el frente, Norte, en una linada: por el frente, Norte, en una 11-nea de 15 metros, con el expresado tec rreno viable de la calle de Cortes; por la derecha, entrando, Este, en otra linea de 54 metros 692 milimetros; con la porción de terreno que en tercer lugar se describirá; por detrás. Norte, en otra linea de 15 metros, con terreno de la misma procedencia, que queda de propiedad del Banco di Roma, y por la izquierda, Oeste, en una línea de 39 metros 692 milimetros, con la porción de terreno que se ha descrito en primer, lugar, y en otra línea de 15 metros, con terreno de igual procedencia, que queda de pro-piedad del Banco di Roma, Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sec-ción que la anterior en el folio 242, finca 11.681, inscripción primera. Valorada en cincuenta y nueve mil setecientas ocho pesetas con sesenta y
seis cóntimos (59.708,66 pesetas).

Tercera. Otra perción de terreno
edificable, situado en la barriada de
San Martín de Provensals, de esta
ciudad, con frente al referido terreno
viable destinada a la calle de Cortes

viable destinado a la calle de Cortes y en la misma manzana que las an-teriores. Comprende el solar número 4 del antedicho plano; afecta la figura de un cuadrilátero regular, Ocupa una superficie de 820 metrot Ocupa una supernote de 820 metros 38 decimetros cuadrados, equivalentes a 21.713 palmos, 81 décimos, 78 céntimos, y linda: por el frente, Sur, en una línea de 15 metros, con terreno, viable de la calle de las Cortes; por la derecha entrando, Este, en una línea de 54 metros 692 milimetros, con terreno, con terreno, con terreno, con la metros 692 milimetros, con la metros 692 milimetros, con terreno de 54 metros 692 milimetros, con la metro de forma con la metro de forma con la metro. parte con la porción de terreno que en cuarto lugar se describira, en un punto con la que será descrita en sexto lugar, y parte con la que lo será en septimo lugar; por detrás, Norte, en una línea de 15 metros, parte con la porción de terreno que se describirá en cuerto lugar y parte con terreno porción de terreno que se describira en cuarto lugar, y parte con terreno que queda de propiedad del Banco di Roma, y por la izquierda, Oeste, en otra línea de 54 metros 692 milimetros, con la porción de terreno descrita en segundo lugar. Inscrita en el tomo 1.247, libro 429, sección segunda, folio 2. finca 11.683, inscripción primera. Valorada en cincuenta y nueve mil setecientas ocho pesetas con sesenta y seis céntimos (pesetas 59.708,66).

Cuarta. Otra porción de terreno edificable, situada en la indicada harriada de San Martin de Proyensals, con frente al repetido terreno viable, destinado a la calle de Cortes, en la misma manzana que las anteriores. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular; comprende el solar número 5 del re-ferido plano. Ocupa una superficie de 482 metros 88 decimetros cuadrados, equivalentes a 12.078 palmos, 86 décimos, 78 céntimos de palmo, tambiém cuadrados, y linda: por el frente, Norte, en una línea de 15 metros, com el expresado terreno viable de la calle de Cortes; por la derecha, entrando, Este, en otra linea de 24 metros 692 milimetros, con la porción de terreno que se describirá en quinto lugar; por detrás. Norte, en otra linea de 21 metros 212 milimetros, con la porció-

de terreno que se describirá en sexto lugar, y por la izquierda, Oeste, en otra línea de 39 metros 692 milimetros, con la porción de terrene descrita en tercer lugar. Inscrita en el Registro del Norte, de esta capital, temo 1247, libro 429, sección segunda, folio 7, finca 11.684, inscripción primera. Valerada en treinta y cinco mil piento treinta y nueve pesetas contreinta y tres centimos (35.138,33 percenta). setas).

Sexta. Otra porción de terreno edificable, situado en la misma mangana y barriada que las anteriores, con frente el mencionado terreno viable de la calle de Castillejos. Comprende el solar número 7 del antedicho plano. Afecta la figura de un cuadrifatero irregular. Ocupa una super-ficie de 485 metros 10 decimetros cuadrados, iguales a 12.639 paimos, 62 decimos, 68 centimos de palmo, fambién cuadrados, y Hada: por el fren-de, Este, en una linea de 15 metros, con terreno vistole de la calle de Castillejos; por la derccha entrundo Norie, en una linea de 39 metros 86 centimetres, con la porrion de terreno que se describirá en séptimo lugar; por detrás, Sureste, en una ifrica de 21 metros 212 milímetros, con la porción de terrero que se ha descrito en cuarto lugar, y en un punto con la que lo ha sido en tercer lugar, y por la izquierda, Sur, en otra línea de 24 metros 26 centimetros, con la porción de terreno que se ba descrito en quinto lugar. Inscrita en el Registro del Norte, tomo 1.247, libro 429, sección segunda, folio 17, finna 11.606, instrupción primera. Valorada en treinta y cimo mil trescientas seis pescias con cuarcuta y un céntimos (35.366,41 peseias).

Séptima. Oira posción de terreno indificable, situado en la misma ha-triada y menuana que las unieriores, con Trente al terseno viable de la calle de Castilletes. Comprende el solar número 6 del antedicho plano, afetta da figura de un cundulatero regular; compa una emperficie de 597 metros 90 discimetres, ignales a 15.825 palmes, 21 décimos, 72 céntimos de pal-mo cuadrado, y linda: por el frente, Este, en una linea de 65 metres, con serreno viable de la calle de Castilla-Jes; por la derecha entrando. Norte, en etra línea de 39 metros 65 cenil-metros, con la ponetos de terremo que en octavo lugar se describeri; por da-tras, Ceste, en otra linea de 15 matros, con la porción de terreno que; de ha decesito en tercer lugar, y per la impriesta, Sur, en atra binon de 69 metros 86 centimetros, ron la porción de torreno que se la descrito en sexde terreno que se la describ en ser-to dugar. Inscrita en el temo 1.21, Ilbro 429, sección segunda, folio 22, fittes 41 587, suscripción primera. Va-lorada en cuarenta y tres non qui-niculas diez y seis pesetas con diez y ocho céntinos (48.515/18 pesetas).

Octava. Otra porción de terreno edificable, situada en la misma ba-triada y manzana que las anteriores, con frente a terreno vial de la catte de Castitlejos. Comprende el solar número 9 del repetido plano. Afecta la figu-ra de un cuadrificaco irregular. Ocapa ima superficie de 558 metros sie-te decimetros, 50 centimetros cuadra-dos, iguates a 11,771 palmos, 12 dé-cimos, 91 céntimos de palmo, tem-

bién cuadrados, y linda, por el fren-te, Este, en una linea de 45 metros, con dicho terreno viable de la calle de Castificios; por la derecka, en-trando, Norte, en una línea de 25 metros 20 centimetros, y por detras, Oeste, en otra línea de 28 metros 40 centimetros, con terreno de la misma procedencia, que queda de propiedad del Banco di Roma, y por la izquierda, por otra finea de 49 metros 21 centitros, parte con la perción de terreno descrita en centiano de con la perción de terreno descrita en séptimo lugar y parte con la que lo ha sido en tercer lugar. Insorita en el Registro del Norte, de esta capital, tono 1.247, fibro 429, sección segunda, folio 27, finca 11.688, ins-cripción primera. Valorada en cuarenta mil sciscientas diez y siete pesetas con sesenta y cinco centimos (40.617,65 pesotas).

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. Salón de San

plian, a las doce del día 9 del próxi-mo mes de Abril, adviniciondose: Primero. Que la subasta se verifi-rá en dos lotes, integrado el quimero con las cuatro fincas descritas en pri-mer lugar de los edictos, y el segundo

con las otras tres fincas. Segundo. Que los autos y la certi-ficación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 431 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria; que se entendemi que todo licitador acepta como bastante la tiulación, y que las cargas y gra-vámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la antidad ejecutante, continuarin subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrocado en la res-ponsabilidad de les mismos, sin desfinarse a su extinción el precio del remate.

Fercero. Que sirve de tipe para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y queda ex-presado, y no se admitirá postura al-

guna que sea inferior a dicho tipo. Cuarto. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado e en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igeal, per lo menos, al 10 per 100 efectivo del valer del lote de fincas que sirve de tipo para la substa, sin

curo requisite no serán admitidos; y Quinto. Que todos los gastos de suboria, pegos de devedos a la Haoienda e desnás inherentes e aquélla vendrés a sargo del remaiante.

Berradona C. de Marzo de 1926.—El de 19

MIZCADO DE PRIMERA MISTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA BAR-CELONETA. DE BERCELONA

En virtud de la dispuesto per el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de este día, dictaúa en el procedimiento judicial sumario establecido en na vigente ley Hi-potecaria, instado por D. José Durand y Vergés, contra D. Enrique y D. Ca-simiro Vila Nogareda, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas signientes: Una casa sin número, con patio al

detrás contiguo a la misma, situada en la calle de Gerona, de la ciudad de Olot, compuesta la casa de pianta baja, un piso y terrado por la parte del frente y de planta baja y dos pisos por detras; mide la cosa 4.000 pannos cuadrados y el patio o buento 1.600, o sea en junio una total superficie de 211 metros 20 centimetros cuadrados ap. orimadamente, sin contar la porción de terreno que existe entre toda la fa-chada de la propia finca y la calle de Gerona, que es propiedad de D. Joa-quía Vila: se halla dotada la casa que se describe, en unión de la que se deslindara a continuación, con una pluma de agua de la Sociodad dicha de la Piña, y lindante de por junto, casa y hudrio o patio contiguo: por el fren-te, Sur, con la calle de Gerona; por la derecha entrando, Oriente, con casa y huerto de D. Francisco Gual; por la izquierda. Poniente, con honores, an-tes de D. Joaquín Toronell, hoy de Pujelar, y por detrás, con propiedad de D. Joaquín Vila, que antes fué de Gaspar Cerdá.

Otra casa, también sin número, con un patio o huerto detrás contiguo a la misma, situada en la mencionada calle de Gerona, de la ciudad de Olot; se compone la casa de pianta baja y un piac, con terrado en la parte de delante y de planta baja y dos picos proyectados en la parte de detres; mide la casa 4,000 palmos cuadrados y el patio 4.600, formando en junto una total superficie de 211 metros 20 ecntimetres cuadrades, aproximadamento, sin center la extensión de terreno existente entre toda la fachada de la propia finea y la calle de Gerona, que también dorma parte de la misma, si bien con les limitaciones con que ella fué adquirida; se halla dotada, en unión de la casa descrita anteriormente, con la pluma de agua de que sucda hecho márito, y tinda, cosa y inter-to de por junto: al frente, o Sur, con la sotedicha estle de Gerona; al Este, o derecha, con honores de B. Josephin Toronell o sus sucespres; zu Oeste, o izquierda, con casa y hucrio de don Pedro Erías, unies D. Francisco Gual, y al Norte, o deteas, con honores de D. Joaquin Vila y Puig, que antes fué de Gaspar Gerda.

Gira casa situada en las calles de Madoxa y Bonaire, de la ciudad de Glot, y secalada con el mimero de en la primora de dichas calles; se compone de sótanos, puen derreno, ires pisos y azotea; seupa ma superficie de 56 palmos de targo per 26 de an-che, o seen 55 metros 538 milmeiros cuadrados el plan terreno, el cual, además, se extiende, en la parte Norle, 25 paimos de largo por 16 de an-cho, o sean 45 meiros 283 milianticos cuadrados dentro de la casa, de pro-piedad de doña María Noca y Vila; findante de por junto: por la derecha entrando, o Norte, y por la espaida u Oriente, con dicha casa de María Roca; por la izquierda, Mediadia, con la calle de Bonaire, y por el frente, Peniente, con la calle de Madexa.

Se ha señalado para el acto del re-mate, que tendrá jugar en la Sala de audiencia de llicho Inzado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, el día 17 de Abril próximo y hora de las doce; previniénicee a los licitadores que no se admitivá postura que no cubra la cantidad de 55.000 pesetas para la primera finca, la de 24.000 pesetas para la segunda y la de 36.000 pesetas para la tercera; cantidades se-fraladas en la escritura de constitupión de hipeteca. Que para tomar parte en la subasta deberán depositar en ha mesa dei Juzgado o en el establepimiento destinade al efecto el 10 por 100 de dichos precios. Que les autos b la certificación del Registro de la propiedad del partido de Olot, a que se refiere la regia cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de maniflesto en la Secretaria del in-Frascrito; entendiéndose que todo libitador acepta como bastante la titu-bación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes; entendién lose que el rematante los acepta y queda subre-gado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 6 de Marzo de 1926.—El Secretario, Bienvenido Pasco.

SUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL. DE BARCELONA

En virind de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial su-mario promovido por el Banco di Roma, representado por el Procurador D. Juan Cadira, contra la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, sobre cobro de un icrédito hipotecario; per el presente jedicto se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días y per el precie que se dirá, señalado por las partes en la escritura de de-bitario, las siguientes fincas hipote-

Primera. Una perción de terreno edificable, situado en la barriada de San Marifn de Provensals de esta bludad, con frente al terreno viable ane luego se describirá, destinado a las calles de Castillejos y a la ave-ida de Allonso XIII, antes Gran Via Diagonal o de Argüelles, en la manzana formada por estas calles y la de la Diputación, Cortes y Padilla Comprende al solar número 10, de los en que se halla dividido el terreno que la Sociedad vendedora possis en la referida manzana. Alecta la figura de un cuadribitero irregular; ocupa una superficie de 395 metros 18 decimetros y 90 centimetros cuadrados, igua-tes a 16.159 paixos, 86 décimos y 24 centimos de palme, también cuadra-tos, y tiada, considerando frente la calle de Castillejos: por el frente, Este, en una línea de 15 metros y 64 centimetros con el terreno vial destinado a dicha calle de Castillejos, que más adelante se describirá; por la derecha, entrando, Norte, en otra linea de 15 metros y 70 centímetros, con el terreno vial destinado a la avenida de Affonse XIII, que se des-oribira; por detrás, Oeste en otra li-ma de 25 metros y 25 centímetros,

con la finca que en segundo lugar se describirá, y por la izquierda, Sur, en otra isuea do 25 metros y 20 centimetros, con terreno de igual procedencia, propiedad de la Sociedad com-

pradora. Su valor, 29.254,35 pesetas. Segunda. Otra porción de terreno edificable, situade en la harriada de San Martin de Provensals, de esta ciudad, con frente al antedicho terreno viable destinado a calle de Argüelles. hoy avenida de Alfonso XIII, en la misma manzana que la descrita en primer legar. Comprende el solar uúmero ti del plano referido; afecta la agura de un cuadrilátero irregular; ocupa una superficie de 559 metros, 87 decimetros y 50 centimetros cuadrados, iguales a 14.318 palmos, 77 décimos y 15 centimos de palmo, también cuadrados, y linda: por el Nor-te, en una linea de 15 metros con el expresado terreno viable de la avenida de Alfonso XIII; por la derecha, entrando, Oeste, en una linea de 49 metros y 40 centimetros, con la fiaca que se describirá en tercer lugar; por detrás, Sur. en otra linea de 28 metros y 40 centimetros, con terreno de la misma procedencia, propiedad de la Secientad compradora, y por la iz-quierda, Este, en otra línea de 25 metros y 25 centimetros, con la porción de terreno descrita en primer lugar. Su vator, 41.445,44 pesetas.

Tercera. Otra porción de terreno edificable, situado en la barriada de San Martin de Provensals, de esta ciudad, con frente al referido terreno viable destinado a la avenida de Alfonso AIII y en la misma manzana que las anteriores. Comprende el solar número 12 del antedicho plano. Afecta la figura de un pentágono; ocupa una superficie de 685 metros, 55 decimetros y 50 centimetros cuadra-dos iguales a 18.145 palmos, 26 dé-cimos y 99 céntimos de palmo, también cuadrados, y linda: por el fren-te, Norte, en una linea de 15 metros, con el referido terreno viable destinado a la avenida de Alfonso XIII: por la derecha, entrando, Oesie, en una línea de 48 metros, 45 centímetros, con la porción de terreno que en cuarto lugar se describirá, y en otra linea de siete metros 89 centimetros, con la perción de terreno que se describira en octavo lugar; por debras, Sur, en una linea de 13 metros, con terreno de la misma procedencia, propiedad de la Sociedad compradora, y por la aquiera, Este, en ctra linez de 49 metros y 40 centimetros, con la por-

ción de terreno descrita en argundo ingar. Su valor, 50.749.05 pesetas.

Cuarta. Otra porción de terreno edificable, situado en la indicada barriada de San Martín de Provensals, de está ciudad, con frente al repetido terrezo viable destinado a la avenida de Alfonso XIII, y con terreno, turn-bién viable, destinado a la calle de la Diputación, en la misma manzana que las anteriores. Afecta la figura de un madrifitero irregular; compren-de el selar número 13 del referido plano; ocupa una superficie de 528 metros y 24 decimetros cuadrados, iguales a 13.981 palmos, 45 décimos, 13 centimos de palmo, también cuadrados, y linda: por el frente, Norte, en una línea de 11 metros, con terreno viable de la avenida de Alfonso XIII, y en otra linea, también de 11 metros, con el terreno viable de la calle de la Diputación; por la derecha, entrando, en una línea de 48 metros 45 centimetros, parte con la porción de terreno que se describirá en quinto lugar y parte con la que se describirá en octavo lugar; por detrás, Sur, en el punto que forma el vértice de un ángulo, con la porción de terreno descrita en tercer lugar, y por la iz-guierda, Este, en una linea de 48 mefros y 45 centimetros, con dieka porción de terreno descrita en tercer lugar. Su valor, 39.103,60 peseias.

Quinta. Otra perción de terrenedificable, situado en la misma barriada y manzana que las anteriores. con frente al terreno viable que más adelante se describirá, destinado a la calle de la Diputación. Comprende el solar mimero 14 del antedicho plano. Afecta la figura de un custrilatero irregular; ocupa una superficie de 507 metros y 60 decimetros cuadrados, ignales a 13.435 palmos 15 décimos y 68 centimos de palmo, también cuadrados, y linda: por el frente. Norte, en una Rusa de 15 metres cen el mencionado terreno viable destinado a la calle de la Dipiútación; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 26 metros y 34 centimetros, con la perción de terreno que se describirá en sexto tugar; por detrás. Sur. en otra linea de 21 metros y 212 milimetros, con la porción de terreno que se des-cribirá en séptimo lugar, y por la iz-quierda. Este, en cira linea de 41 metres y 34 centímetros, con ta finca que se ha descrito en cuarto lugar. Su valor 37.575,72 pesetas.

Sexta. Otra perción de terreno edificable, situado en la misma manzana y barriada que las anteriores, con frente al mencionado terreno viable de la calle de la Diputación, a terreno también viable de la calle de Padilla, que se describică y a terreno viable destinado a formar el chasian que en su cruce forman las calles de la Dipatación y de Padifia. Comprende el solar número 15 del repetido piano. Afecta la figura de un pentigono; ocupa una superficie de 746 metros 67 decimetros y 70 centimetros, también cuadrades, iguales a 19.763 palmos, cuatro décimos y 68 céntimos de palmo, también cuadrados, y linda: por el frante, Norte, en una línea de 18 metros y 30 centametros, con terreno viable de la calle de la Diputación; por la derecha, entrando. Oesie, en una ifnez de 19, metros y 82 centimetros. con el terreno viable de dicha calle de la Diputación y de la de Padilla, existente en el chafian formado por el caruce de diobas calles, y en otra líbea de 12 metros y 34 centimetros, con terreno viable de la calle de Padilla; por detris, Sur, en una finea de 32 metros y 11 centimetres, con la porción de terreno que se describirá en septimo lugar, y por la izquieda, Este, en otra línea de 26 metros y 34 centimetros, con la porción de terreno descrita en quinto fugar. Su valor, pesetas 55,273-69.

Séptima. Otra porción de terreno edificable situado en la misma manzana y barriada que las anteriores, con frente a terreno viable destinado a la calle de Padilla; comprende el solar número 16 del antedicho plano; afecta la figura de un cuadrilátero irregular, Ocupa una superficie de 594 metros 75 centímetros cuadrados, iguales a 15.741 palmos, 84 décimos y 30 céntimos de palmo, también cuadrados, y linda: por el frente, Oeste, en una línea de 15 metros, con el terreno viable destinado a la calle de Padilla; por la derecha, entrando, Sur, en otra línea de 47 metros 19 centimetros, con la porción de terreno que en octavo lugar se describirá; por detrás, Este, en otra li-nea de 21 metros 212 milimeiros, con la porción de terreno descrita en quinto lugar, y por la izquierda, Nor-te, en otra linea de 32 metros y 11 centímetros, con la porción de terreno que se ha descrito en sexto lugar. Su

Valor 44.027.10 pesetas.
Octava. Otra porción de terreno edificable, situada en la misma barriada y manzana que las anteriores, con frenie a terreno vial de la calle de Padilla. Comprende el solar número 17 del repetido plano. Afecta la figura de un cuadrilatero irregular, Ocupa una superficie de 708 metros y 45 decimetros cuadrados, equivalentes a 18.751 palmos, 25 décimos y 46 céntimos de palmo, también cuadrados, y linda: por el frente, Oeste, en una linea de 15 metros, con el terreno vial indicado, destinado a la calle de Padilla; por la derecha entrando, Sur, en otra linea de 39 metros 62 centimetros, con la porción de terreno que se describira en noveno lugar; por detrás, Oeste, en otra línea de 15 metros, parte con la porción de te-treno descrita en tercer lugar y par-te con la que se ha descrito en cuarto lugar, y por la izquierda, Sur, en una linea de 39 metros y 62 centimetros, con la porción de terreno que se deseribica en noveno lugar y en una li-nea de siete metros y 65 centimetros, con terreno de la misma procedencia, propiedad de la Sociedad compradora. Su valor, 52.443,88 pesetas.

Novena. Otra porción de terreno Edificable, situado en dicha barriada de San Martín de Provensals, de esta bludad, en la misma manzana que las anteriores con frente al terreno vial de la calle de Padilla. Comprende ci polar número 18 del apresado plano. Ocupa una superficie de 594 metros y 90 decimetros cuadrados, equivalentes a 15.745 palmos. 81 décimos y 32 céntimos de palmo, también cuadra-dos, y linda: por el frente, Oeste, en una línea de 15 metros con terrepo rial de la calle de Padilla; por la deecha, entrando. Sur, en una línea de 39 metros y 70 centímetros, con la perción de terreno que se describirá en décimo lugar: por delrás, Este, en otra línea de 45 metros, con terreno de la misma procedencia, propiedad de la Sociedad compradora y por la Esquierda, Norte, en otra linea de 39 metros v 62 centimetros, con la percaoa de terreno describe en octavo lu-gar. Su valor, 44.038,21 pesetas.

Décima. Otra porción de terreno edificable, situado en iguales barriada y manzana que las anteriores, con frente al terreno vial de la calle de Padilla; comprende el solar el número 19 de antedicho plano, afecta la figura de un cuadrilatero îrregular; ocupa una superficie de 483 metros y 60 decimetros cuadrados, iguales a 12.799 palmos, 92 décimos y 48 centimos de palmo, también cuadrados, y linda: por el frente, Oeste, en una línea de 15 metros, con el indicado terreno vial de la calle de Padilla; por la de-recha, entrando, Sur, en otra línea de 24 metros y 78 centímetros, con la porción de terreno que se describirá en undécimo lugar; por detrás, Este, en otra línea de 21 metros y 200 milímetros, con terreno de igual proccdencia, propiedad de la Sociedad com_ pradora, y por la izquierda, Norte, en otra linea de 39 metros 70 centimetros, con la porción de terreno descrifa en nosciio lugar, Su valor, 35,799,73 pesetas.

Undécima. Otra porción de terreno edificable, situado en dicha barriada de San Martin de Provensals, de estaciudad, y en la misma manzana que las anteriores, con frente a terreno vial de las calles de Padilla y de Cortes y al del chafián que en su cruce forman dichas calles, Comprende el solar número i del antedicho plano. Afecta la figura de un pentagono. Ocupa una superficie de 513 metros, 70 decimetros y 90 centímetros cuadrados, iguales a 13.596 palmos, 44 décimos y 98 céntimos de palmo, también cuadrado, y linda: por el frente, Oeste, en una linea de 10 metros y 78 centimetros, con terreno vial de la calle de Padilla; por la derecha, en-trando, Sur, en una línea de 19 metros y 82 centímetros, con terreno vial del chaffán formado por el cruce de las calles de Padilla y Cortes, y en otra línea de 10 metros y 86 centímetros, con terreno vial de dicha calle de Cortes; por detrás Este, en otra linea de 24 metros y 69 centimetros, con terreno de la misma procedencia, propiedad de la Sociedad compradora, y por la izquierda. Norte en otra línea de 24 metros y 78 centímetros con la porción de terreno descrita en décimo lugar. Su valor. 38.026,82 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado del Hospital, Secretaria de don José Pastor, sitos en el Paiacio de Justicia (Salon de San Juan), el dia 8 del próximo mes de Ahrii, a la hora de las doce, y se advierte: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria. Que se entenderá que todo Boitsdor acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anterna res y los preferentes, si los bumor p al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiendose que-c' romatante los acepta y queda subrognio en la responsabilidad de los mismos, gin destinarse a su extinción el precio el remate; que el tipo de la subasta es el valor de las finces que acaba de referirse y que fué pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Barcelona, a disposición de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la subasta, presentando el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 4 de Marzo de 1926.— El Secretario, José Pastor.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, itegible. X.—793

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONS

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los
autos de juicio ejecutivo sumario prómovidos por el Procurador D. Ramón
Casals, en nombre y representación de
doña Elvira Noneil, contra D. Juan
Bella Scilé, por el presente se sacan a
pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja
del 25 por 100 sobre el tipo de valoración fijado en la escritura base de
este juicio las fincas siguientes:

Toda aquella pieza de tierra secano con olivos, parte carrascai y parte yermo, situada en el término de Albiñana y partida llamada Dels Rouras, de cabida tres hectáreas 74 áreas y 16 centiáreas, lindantes al Este, con Mariano Vidal; ai Sur, con D. Luis Casellas; al Oeste, con José Segalá, y al Norte, con Juan Rimbau; inscrita al folio 158 del tomo 297, libro nueve de Albiñana, finca número 339, inscripció segunda. Valorada en 8.250 peselas.

Otra pieza de tierra regadio, paris secano y parte carrascal, sita en de mismo término de Albiñana y partida llamada Horts d'en Fort y Morera, de extensión una hectárea. 21 áreas y 68 centiáreas; lindante: al Este, con la calle de Castellot; al Sur, con Magin Rubert; al Oeste, con D. Salvador Casellas, y al Norte, con el camino que dirige a esta cindad de Valis; inscrita al folio 164 del tomo 297 nueve de Albiñana, finca número 340, inscripción segunda. Valorada en 1.100 pesetas.

Otra pieza de tierra, parte secano parte viña y parte olivos, sita en dicho término de Albiñana y partida Camino de Vendrell, de dimensión tros hectáreas, 95 áreas y 46 centiáreas: lindante: al Este, con Juan Güell y parte con Silvestre Navarro; al Oeste con hersderos de Antonio Bassa, y al Norte, con Camino de Vendrell y parte con dichos heredens Bassa; inscrita al folio 169 vuelto del tomo 297, nueve de Albiñana, finca número 351 uscripción seguada. Valorada en 9.654 pesetro

Otra pieza de tierra planiada de viha con olivas, part- carrescal y parte perco, radicada en el indicado término de Almanna y partida Hamada Esramosa, de extansión 54, hectáreas ocho áreas y 67 centúreas, lindante, at Este, con Anterio Mata, labrador al "Galet"; al Sur, con herederos de

Antonio Bassa; al Oeste, con Magir Araus, y al Norte, con Mariano Vidal: Inscrita al folio 175 vuelto del tomo citado, finca número 342, inscripció. segunda. Valorada en 22.150 pesetas

Otra pieza de tierra secamo viña con ofivos y parte carrascal, sita en el su-sodicho termino de Albiñana y partid Camino de Vendrell, de dimensión cinco hectareas, 63 áreas y 85 centiáreas lindante: al Este, con Ramón Araus, parle con herederos de D. Antonio Bassa; al Sur, con el camino de Vendrell; al Oeste, con Juan Güell, v al Norte, con diches herederes de Antonio Bassa; inscrita al folio 484 vuelto del mismo tomo, finca número 342, Inscripción segunda. Valorada en pesetas 11.150.

Otra pleza de tierra secano y parte olivos, situada en el referido termino de Alhiñana y partida camino de Ven-drell, do cabida 91 áreas y 25 centiåreas: lindante: al Este, con herederos de Antenio Bassa; al Sur. con el camino de Vendrell: al Oeste, con Juan Casellas, y al Norte, con el ca-mino de la Bassa; inscrita al folio 186 del mencionado tomo, finca núm. 244, inscripción segunda. Valorada en 1.150 pesetas.

Olra pieza de tierra secano con olivos, sita en el nombrado término de Albinana y parlida Pereilada y Bancals, de cabida cinco hectáreas, 45 áreas y 73 centiáreas, que junto con los 5.000 palmos quadrados, o sean tres centimos estadísticos de jornal que por D. Juan Bella fueron vendidos a D. Juan Riambau, forman unos nueve jornales estadísticos, de que antes se componía la finca; lindante: al Este, con Juna Nin y parte con la por-ción de terreno de la misma finca, vendida a dicho Riambau; al Sur, con Baudilio Totosaus; al Oeste, con la calle de Bonastre, y al Norte, parte con Jaime Nin y parte con la indicada porción, vendida al repetido Riambau; inscrita al folio 192 del referido tomo, finca púrsero 345 incapiación germa. finca número 345, inscripción segunda. Valorada en 11,500 pesetas.
Otra pieza de tierra secano sita en

el tan nombrado término de Albiñana y partida liamada Euras, de cabida nueve áreas y 12 centiáreas; lindante: al Este, con José Navarro; al Sur, con el Camino de las Euras; al Oeste. con Mariano Vidal, y al Norte, con Francisco Nin; inscrita al folio 198 del citado tomo, finca número 346, inscripción segunda. Valorada en 450 pe-

seins.

Una casa sita en el pueblo de Alhifiana y plaza Mayor señalada de número 3, compuesta de planta baja, dos pisos y desván; lindante: a la dere-cha, saliendo, con la casa Rectoría; a ia izquierda, con Salvador Carellas; por deirás, con el Camino de Castellot, y por delante, con dicha plaza, donde abre puerta, inscrita al folio 204 des repetido tomo, finea número 317, ins-cripción primera. Valorada en 2.550 pesetas.

lugar en la Sata audiencia de este Juzgado, sita en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 15 de Abril próximo, y nora de tas doce, bajo las condiciones signien-

Se previene que la suba-ta tendrá tes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Ĵuzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración fijada a cada una de las fincas, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate a sus respectivos duedos, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsis-tente como garantía del cumplimiento de la obligación, o en su caso como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del expresado tipo de valoración de cada una de las fincas, previa deduc-

ción del 25 por 100 rebajado.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Sccretaria; que se en-tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las car-gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si 10s hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; en-tendiéndose que el remalante los acepta y queda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Guaria. Que los gastos de subesta, pagos de dereciso a la Hazienda, etorgación de escritura, inscripción y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 6 de Marzo de 1926.—El Secretario, Licenciado José María Sal-

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del disfrito del Oeste, de esta ciudad, con providencia de hoy, dictada en el proce-dimiento judicial sumario que tiene instado el Procurador D. Carlos Buiz de Larramendi, obrando en nombre y representación de doña María Niella Niella y otros, contra su condor, don Andrés Vicente Calvete, se expide el presente, con el cual se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca especialmente hipotecada

siguiente:
Una casa-torre con jardin, denominada "Villa Pilar", sita en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciu_ dad, y lugar conocido por Fuente de Fargas y su calle de Verdi, sin número; ocupa la superficie de 9.529 palmos 20 céntimos, equivalentes a 360 metros cuadrados, de los cuales comprende lo edificado 2.620 palmos 53 contimos, iguales a 99 metros, también cuadrados: consta la casa de planta bajo, un piso alto y cubierta de tejado, exis-tiondo en el jardín un pabellón de bajos, solamente destinado a garaje, y linda, en junto: per delante, Norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando. Este, con D. Joaquín Michavila; por la derecha, Oeste, y por el fondo, Sur, con doña María Montserral de Caranovas. Inscrita en el tomo 955, libro 161. folio 170 vuelto de la sección séptima de Oriente, finca mum. 3.100, descripción octava del Registro de la Propiedad de Orienta

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 15 de Abril próximo, y hora de las on-

ce, con las condiciones siguientes: Primera. Es de hacer notar que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a la última inscripción de dominio y relación de las cargas de dicha finca estará de manifiesto, juntamente con los autos, en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acenta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteridies y los preferentes, si los hubiere, al cré-Olto de la actora, continuarán subsisientes, y, además, que el rematante se entenderá que los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Servira de tipo para la subasta la cantidad de 75.000 pesetas, que es, con la rebaja del 25 por 100, el paciado en la escritura de constitución de hipoleca, y no se admitira postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Todos los postores que concurran a la subasta consignarán o deberán consignar en el Juzgado, o en la Caja de Depósitos, Tesorería de Barcelona, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella, viniendo a cargo del que resulte rematante los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta.

Barcelona, 2 de Marzo de 1926.-El Barceiona, z oo mana Secretario, José de Alemany. X-802

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL GESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo que tiene dispuesto el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, con providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial aumario qua tiene instado el Procurador D. Glaudio Biern Clota, obrando en nombre y representación de coña Susana Suaña Soldevila, viuda de Serra, contra su deudor, D. Ignacio Vives Vilella, se expide el presente, con el cual se anun-cia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Una casa situada en la barriada de Gracia, de esta ciudad, señalada con el, número 255 bis, de la calle de Nápoles. que consta de seis plantas o pisos, concubierta de terrado, y ocupa una superficie de 11.468 palmos 87 décimos, equivalentes a 433 metros cuadrados; linda; por su frente, Este, con la cilada calle de Napoles; por la espalda, Oeste, con finca de doin María del Pisso. lar de Ferrater; por la derecha, salien_ do Sur, con finca de doña Asunción Ji-ménez Flaquer, y por la izquierda, Norte, con honores de D. José Aviño. Inscrita en el tomo 1.476 del Registro de la Propiedad del Norte.

El acto del remate tendrá lugar en la-Sula audiencia de este Juzgado el día 17 de Abril próximo, y hora de las onçe, con las condiciones signientes:

Primera. Es de hacer notar que la certificación del Registro de la Propie-

dad, relativa a la última inscripción de dominio, y relación de las cargas de dicha finca estarán de manifiesto, juntamente con los autos, en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes ameriores y los preferentes, si los hubiere, al orádito de la actora, continuarán subsistentes, y, además, que el rematente se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad del 75 por 100 de 250.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a cicho tipo.

Tercera. Todos los poetores quo concurran a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en la Gaja de Depósitos, Tesorería de Barcelona, o de esta provincia, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella, vinicado a cargo del que resulte rematante les gastos de subasta, pago de derechos reales y demás consignientes a la venta.

Barcelona, 3 de Marzo de 1926.--tu Secretario judicial, José de Alamany.

X----800

LUZGADO DE PRINCHA INSTAN-CHA DE CLUDAD REAL

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de Ciudad Real.

En virtud del presente, hago saher: Que por providencia de hoy, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Ramon Salmerón Rodríguez, natural y vecino de la villa de Carrión de Caladrava, hijo de José y de Lorenza, ambos difuntos, el enal falleció en dicha villa el día 9 de Enero filtano, he acordado se publique el presente amunciando la muerte sin testar del causanta, haciéndose saher que la que reclama la herencia es doña Sofia Salmerón Rodríguez, hermana de dohie víncule llamando a los que se grean con igual o mejor dereche para que comparezcan en este Jazzado a reclamario dentro de treinta días.

Ciudad Real, 9 de Marzo de 4926.— El Secretario, Felipe Pallaréa.—El Suez, Manuel González.

X--808

TUZGADO DE PRIMERA INSTAN-UNA DE CUENCA

D. Antonio María Serrano Pérez. Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago sober: Que en dos de que se hará mención se ha distado la sentennia cuya cabeza y parte dispositiva, literalmente copiada, dice

Sentencia. En la ciudad de fiuenca a 21 de Euere de 1926; el Sr. D. Antonio María Serrano Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su
partido. Habiendo visto estes autos de
juicio ejecutivo promovidos per el
cian en esta isla fuera de mairimanio

Prourador D. Luis Pinos Fuero, a nombre de D. Juan Martinez Aguilar, mayor de edad, viuco, comerciante y vecino de esta ciudad, y dirigido per el Letrado D. Mannel Buiz Serrano, contra D. Jerónimo Matamoros Fresneda, mayor de edad, industrial, vecino de Cózar, sobre reclamación de 2.175 pesetas con 49 centimos, declarado en rebeldía.

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada; hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Jerónimo Matamoroa Fresnecia de 2.175 pescias con 49 céntimos que se reclaman de principal, intereses legales que se devenguen desde el acio del protesto y las costas, a cuyo pago debo condener y condeno a diche deudor, al que se notificará en la forma prevenida en el artículo 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, si otra cosa no solicitare el actor.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzzando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio María Serrano.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Sr. D. Antonio Maria Serrano Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, estando celebrando audiencia publica, y lo firmo a presencia de los servidores del Tribunal en Cuenca a 21 de Enero de 1926.—Luis Mieginolie."

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demunciado, don Jerónimo Matamoros Fresneda, vecino de Cózar, dectarado en rebeldía, libro el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de La provincia de Ciudad Beal, que firmo en Cuenca a 10 de Febrero de 1926.—P. S. M., Luis Mieginolie.— El Juez, Antonio María Serramo Párez.

X---780

MIZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE VEGUETA, DE LAS PALMAS (GRAN CANARIA)

D. Emilio Gómez Miranda, Juez de primera instancia del distrito de Vegueta.

por la Secretoria del autorizante, se presentó escrito con fecha 26 de Noviembre del año último par D. Fernando, dolla María de los Dolores, don José y D. Santiago Santana Villegas, vecimos de San Lurenzo, en esta isla, en solicitud de que, previos los tramites legales, se les conceda autorización para variar el primer apellido de Santana, que es el de sú padre, ya fallecido, por el de Villegas, que es el primaro de su madre, y este de Villegas por el segundo de su citado padre, que es el de Afenso, llamandose así "Villegas por el segundo de su citado padre, que es el de Afenso", que es como vulgarmente se les conoce, pudiendo de ese modo transmitir a su descendencia legitima el apellido de Villegas, desapareciendo el de Santana; y fundan su petición en que son hijos legitimos de D. Jesé Santana Afenso y doña Maria Villegas; que el apellido de Santana es el que correspordía antes de la ley del Registro civil a todos les que nacian en esta isla fuera de mairizanto

y procedían de la Cuna de Expósito de Las Palmas, por ser Santa Ana la Pa-trona de la isla; que si bien los que tuvieron la desgracia de haber sido concebidos fuera de matrimonio en aque... lla época se han visto obligados a usar siempre, muy a su pesar, ese apellido de Santana, no es logico que los hijos y descendientes legitimos lleven sobre sí el mismo sello de ilogitimidad y que lo transmitan a perpetuidad, cuando sus nacimientos han tenido lugar dentre de legitimo matrimonio celebrado con arreglo a las leves civiles y canónicas, y, por tanto, la consideración de hijos legitimos; y en que el Reglamen-to para la aplicación de dicha ley del Registro civil dispone que cuando el niño no tenga padre conocido, el encargado del Registro le pendrá un nom... bre y apellidos completos usuales que no revelen ni indiquen aquellas circunstancias.

Y para que tenga lugar la publicación del presente en la Gaceta de Made de presente en la Gaceta de Made de gue dentro del término de tres meses, contados desde su publicación, se opongan los que se consideren con derecho a ello, se expida el presente en Las Palmas de Gran Gunaria a 22 de Enero de 1926.—Ante mí, Juan Cancio.—El Juez, Emilio Gómez.

JUZGADO DE PRIBERA IESTAW-CIA DEL DISTRITO DE LA UNI-VERSIDAD, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada con fecha 12 de Diciembre del pasado año de 1925, en incidente de pobreza pro-movido por D. Aurelio Martinez Castañeda, que se defiende en concepto de pabre, representado por el Pracu-rador D. Federico Martin González. del Rivero, solicitando la declaración de pobreza para litigar contra la Com... paria Urbanizadora del Metropolitano, domiciliada en esta capital, y don Lino Pedro Alenso, cuye domicilio y actual paradero se ignora, en autos de tercería de dominio de bienes embargados a este último par la referida Compañía, en juicio de desahucio promovido por la misma, ha acordado admitir la demanda de pobreza, de la que se ha conferido traslado al men-cionado demandado D. Lino Padro Atouse y al señor Abagado del Estado, emplazándoles con entrega de las copias presentadas, para que deniro del término de nueve dias comparez-can en los autos, con el objeto de cantestar la demanda, previnientoles que de no comparecer dentro del in-dicado término se sustanciará el insidente con andiesoia solo del selior. Abogado del Estado.

Y con el fin de que serva de emplazamiento al demendado D. Lino Pedro Alonso, expide la presente rédula, que se insertará en la Gacara na Ma-DRID y Boletin Oficial de esta provin-

Madrid a 9 de Marzo de 1926.—El Secretario, Telipo González Bernabé, X.—792

CHA DEL DISTRITO DE LA CRIE-DRAL, DE MUSCIA

D. Mennel Cesta y Farince, Juez municipal del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en funciones de pri-mera instancia del mismo distrito por Jicencia del propietario.

Hago saber: Que en el juicio deciarativo de menor cuantra de que se hazá mención, he distado sentencia; myo encabezamiento y parte disposi-

diva, dicen esi: "Bentencia.—En la ciudad de Murcia a 26 de Enero de 1926. Vistos por mi, Rafael Bano y Pons, Juez de pri-mera instancia del distrito de la Ca-dedral, de la misma, los presentes antes de juicio declarativo de menor ruardia, seguidos entre partes; de la una, como demandante, D.º Mraia del Carmen Garcia, Garcia, asiatida de su espaso D. Jasé Floril Tornes, mayores de edad y de esta vecindad, representada ültimamente por el Precurador D. Mariano del Carmen González Sanz, bajo la dirección del Letrado D. Luis Leante Lapazarán, y de la otra, co-mo demandado, D. Ramón González Cano, o quien sus derechos represente, por ignorarse su actual demicilio y paradero, declarado en rebeldía, sobre cancelación de hipoteca constituída sobre una finca urbana situada en esta población,

Pallo que debo mandar y mando sea cancelada la hipoteca a que está afecta la finca descrità en el hecho primero de la demanda origen de estos autos, y luego que sea firme esta sentencia. Ifbrese el correspondiente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para que lleve a efecto la cancelación de dicho gravamen, sin hacer expresa decla-

ración de costas,

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma que previene el artículo 769 de la ley Procesal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rafael Bono.'

Esta sentencia fué leida y publica-da en el día de su fecha. Y para que sirva de nolificación al demandado en rebeldía D. Ramón Gonzátez Cano, o quien sus derechos represente, se publica el presente edicto en la GA-CETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, parándole el perjuicio

que haya lugar en derecho. Murcia, 4 de Febrero de 1926.—El Secretario, P. H., T. Julian Ruiz.—El Juez, Manuel Costa y Farinas.

X-803

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SAN FERNANDO

D. Luis Lopez Martin, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en autos demanda de comiso promovida por el Procurador don Enrique Llanas, en nombre de D. Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, contra D. Pedro Martinez y Fernández, doña Concepción y doña Inés de Cos Martínez; doña Rosalla, D. Isidoro, D. Victoriane y doña Mar-garita Pérez y Martínez, de ignorado domicitio, a sus herederos o sucosores legitimos, y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.649

dol Codigo civil, se requiere par me-dio del presente edicto a los demendadus, sus herederos o sucesones legitimos, para que dentro del termino de treinta días, siguientes al requerimiento, paguen las pensiones de los tres últimos años a D. Rafael Gavilán Bravo, dueño del dominio directo de las finces que se describan a contimusción, en las que les demandados tremen el dominio atil, y cuyo deminio directo adquirió aquel por compra a los señores obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, entre ctras, en las fincas signientes:

Una casa en esta ciudad, calle Cons-Litución, remero 4: tiene su frente al Sur y dicha calle, y su fondo al Norte, por donde linda cen la cochera que se expresará; por el Esto, o su derecha, con casa que fué de doña Petra Lisnos y San Ginés, y por el Este, o su izquierda, con la se los herederos de D. Cristóbal de Worn, Mide un árez de 321 metros 44 decimetros constructor. So halls inscrits al fortio 236, libro 199, fines mirmero 804 tri-

plicado, inséripción 15; y

Una casa cochera en esta ciudad. calle Escaño, número 8, antes San Pedro: tiene su frente al Norte y dicha calle y su fondo al Sur, por dende linda con la casa antes descrita, en la calle Constitución, núm. 4; por el Este o su izquiería, entrando, con la casa calle San Julián de Moraime, número 8 antiguo, de doña Petra de Llanos, y nor el Oeste, con otra que fué de D. Rafael Madariaga, Mide un área de 112 metros con 12 decimetros cuadrados, y está inscrita al felio 198 vuelto, libro 100, finca número 805 durliendo, inscripción 11.

Los inmuebles descritos pertenecen en dominio útil a D. Pedro Martínez y Fernández, doña Concepción y doña Inés de Cos Martinez, y a doña Rosa-Ifa. D. Isidoro, D. Victoriano y doña Margarita Pérez y Martinez, v se en-cuentran gravados en favor del actor con la enfitensis, derecho de tanteo. comiso y censo, a razón de una peseta por aranzada y año y pago de-laudeedito a des generalados que de mo estisfacer las pensiones de los tres tiltimos años consecutivos dentro del plazo expresado, quedará expedito el derecho al comiso del dueño del dominio directo y se dará curso a la demanda.

Dado en San Fernando a 23 de Febrero de 1926.—El Secretario judicial. Antonio Lora.—El Juez, Luis López.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SAN FERNANDO

D. Luis Lopez Martin, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos sobre demanda de comiso, promovida en este Juzgado por el Procurador D. Enrique Llamas Prieto, en nombre de D. Rafael Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, contra D. Francisco de Asís Vera y Chilia, de ignorado domicilio, sus herecuros o sucesores legítimos, se requiere a los demandados por medio del presente efficto, y en cumplimiento de lo que previenc el ar-

ticule 1,649 del Código oivil, para que como dueños del dominio úbil de la fin--ca radicante en casco de esta ciudad. que más adelante se mecribe, satisfagan al dueño del dominio directo de la misma, D. Rafael Gavilan Bravo, que lo adquirió, por compre hecha a los obligacionisias de la Casa Ducal de Gsima, las pensiones correspondientes a les tres últimos años consecutivos, bajo aperchimiento que de no verificarlo quedará expedite el derecho al comiso por el Cieño del domisio directo de la finca que es la siguiente:

Una casa en esta ciudad, sita en la calle Gozzález Hontoria, número 8, que linda: al Morte, con dicha calla; su fondo al Sar, por conde linda con casa del Deán Porcio; por la izquierda, al Este, con solares de la misma calle, y por la derecha al Ooste, con solar del Patronaia de Vidal; mide 197 metros 42 decimetros cualtrados. Se halla inscrita en el libro 87 del Registro de 19 Prepiedad, folio 145 vuello, finca número 2.427, inscripción séptima.

El inmueble discrito pertenece en dominio útil a D. Francisco de Asís Vera y Chilia, que lo adquirió de doñs Francisca Hochenleyster y Franchery, y se encountran gravatos con ensitensis a favor del expresado Sr. Gavilán Bra. ve, y con el derecho de tanteo, retrac-to, comiso y canda a razón de una peseta por aranzada y año, y pago del laudemio luismo en su caso.

Dado en San Fernando a 12 de Fe-brero de 1926.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Luis López.

JUZGADO DE PHIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL SALVA-DOR, DE SEVILLA

D. Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez do primera instancia del distrito

del Salvacor, de esta ciudad.

En virtud de providencia dictaca
con fecha 9 del actual por este Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador y Secretaría de D. Fermando Ganzinosto y Echevarría, en autos juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Amelia Mier del Valle, que se encuentra representada por el Promiradur D. Felipe Cubas Albernis, contra D. Francisco Guinter Cansino, sobre cobro de 65.000 pesetas de principal, litereses y costas, como consecuencia de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca de nuevo a pública subasta, por término de vein-te días, y por el tipo de 61.500 pesetas, importe del 75 por 100 del fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

Una casa-tejar y fábrica de ladrillos, con dos hornos, extramuros de esta capital, en el barrio de Triana, al sitio de la Enramadilla, frente a la Alcantarilla de los Ciegos, calle en lo antiguo de Caballeros, Tres Casas o Turruñusios, después 🐠 Procurador y del Cerro, marcada con el número 28 de una de las anteriores momencialuras, y hoy calle Program for, mimoro 24 actual. Linda: por la derecha de su entrada, con propieda i de D. Carlos Santon de la configuración de la Serra; por la izquierda, con lejares de

D. Eduardo Herrera y D. Manuel Vara, y por el fondo, con calle Tejares, a la que tiene puerta de salida. La fachada principal mide 43 metros 36 centimetros, y forma su perimetro una figura irregular de ocho lados, teniendo de área 3.184 metros poco más o menos, con inclusión de sus muros medianeros. Tiene en su frente, por la calle Procurador, diez departamentos independientes unos de otros y colindantes entre sí, marcados con los números i al '10, con una iluca de fachada de 40 metros y 15 de fondo, que hacen un total de 600 metros cuadrados, compuesto cada uno de dichos departamentos de varias habitaciones, cocinas, retrete, lavadero y corralito, constanco sólo de planta baja. También existen dentro del local cuatro departementos inde-pendientes entre el, aunque formando parte del predio de referencia y conservando en el mismo los hornos, te-

Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, de esta ciudad, el dia 16 de Abril próximo, a las onca de su mañona, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. Que los autos y la cer-tificación del Registro a que se reficre la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de ma-nificsto en la Secretaria.

Segunda. Que se entenderá que to-do licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarăn subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

jares y secaderos.

Y se señala para su remate en el ta será el de 61.500 pesetas, o sea el tasjor postor, en los estrados de este 75 por 100 del pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y

Cuarta. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando sólo exceptuados de la consig-nación, además de la actora, los acrecdores a que se refiere la regla quirta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Y para la debida publicidad se ex∢ tiendo el presento y otros de su te-nor, que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, y se insertaran además un ejemplar en el Boletín Oficial de esta provincia y otro en la Gacera de Madrid, en Sevilla a 10 de Marzo de 1926.—Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario, Li-Callo-Alcantara.

cenciado Fernando Ganzinotto.

X-778